



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO : JEFE DE DEMUNA Y MUNICIPIOS SALUDABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

ORGANO SOLICITANTE : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS.

1.0 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar con los servicios de UN (1) personal capacitado para que desarrolle el trabajo como JEFE DE DEMUNA Y MUNICIPIOS SALUDABLES en la Municipalidad Distrital de Yurua.

2.0 REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO:

Título universitario o bachiller y/o título técnico o egresado en administración, derecho, salud, Psicología, Sociólogo, y/o afines.

- Capacitaciones en Sistemas Administrativos.
- Capacitación en Curso Integral relacionados con el cargo.
- Conocimientos de Informática y Ofimática a nivel básico.
- Declaración Jurada de no estar inmerso en causal de Impedimento para el ejercicio de la función pública.
- Habilidad para trabajar en equipo, bajo presión y para relacionarse.
- Solvencia Moral Comprobada.
- No Mantener Procesos Administrativos, Civiles ni Penales y Policiales.
- Conducta Responsable, Honesta y Proactiva.
- Experiencia Laboral General no menor de 2 años
- Experiencia requerida en el puesto: 06 meses
- Experiencia en el Sector Publico 01 Año.
- De preferencia el postulante que conozca la realidad de la zona por el tema intercultural del distrito.

3.0 ALCANCES DEL SERVICIO:

El desarrollo del presente servicio se realizará en la Oficina de Registro Civil en la Municipalidad Distrital de Yurua, Av. Internacional S/N Localidad de Puerto Breu, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

4.0 COMPETENCIAS DEL SERVICIO:

- **1. ORIENTACION A RESULTADOS:** Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.
- **2. VOCACION DE SERVICIO:** Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades y brindando una respuesta efectiva, oportuna y cordial.
- **3. TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



5.0 FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Conocer la situación de las mujeres, de los niños y de los adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas.
- Intervenir cuando se encuentran amenazados o vulnerados sus derechos, para hacer prevalecer el principio del interés superior.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre conyugues, padres y familiares y no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- Conocer de la colocación familiar
- Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación
- Coordinar programas de atención en beneficio de las mujeres, de los niños y de los adolescentes que trabajan.
- Brindar atención multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos.
- Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de las mujeres, de los niños y los adolescentes.
- Implementar con estrategias para la ejecución de los objetivos y fines de los municipios y comunidades saludables.
- Otras funciones inherentes que le asigne el sub gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.

6.0 DURACION DEL SERVICIO

El tiempo de contratación temporal del servicio será por espacio de (03) meses marzo, abril y mayo del presente año 2024.

7.0 RETRIBUCIÓN POR EL SERVICIO.

Monto Mensual de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), incluye las deducciones y/o cargas sociales de Ley.

8.0 MODALIDAD DEL SERVICIO:

Contrato Administrativo de Servicio – CAS, Decreto Legislativo N.º 1057

